

**Fondo de Jubilaciones y
Pensiones del Poder Judicial**



1939 - 2024

INFOGRAFIA

Diciembre 2024

***Dirección de la Junta Administradora
del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial***

Elaborado por:
Licda. Tiffany Corrales Fernández
Profesional I a.i
Dirección JUNAFO

Revisado por:
Licda. Yesenia Flores Chacón
Jefa Subproceso Adm. Financiero
Dirección JUNAFO

Autorizado por
Licda. Ingrid Moya Aguilar
Subdirectora a.i
Dirección JUNAFO

Estabilidad y compromiso para un futuro mejor

Información cualitativa
Al 31 de diciembre de 2024

FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL

JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL

<p>Antecedentes</p>	<p>Creado el 9 de junio de 1939, mediante la Ley N.º 34 que modifica la Ley N.º 8 del 9 de septiembre de 1937, para incluir el título: "De las Jubilaciones y Pensiones Judiciales". Fue posteriormente reformada por la Ley N.º 7333 del 5 de mayo de 1993 y más recientemente por la Ley N.º 9544 del 24 de abril de 2018, publicada en la Gaceta N.º 89 – 2018.</p>	<p>Se fundamenta en la reforma del título IX de la Ley N.º 7333, Ley Orgánica del Poder Judicial del 5 de mayo de 1993, mediante Ley N.º 9544 de 24 de abril de 2018; que crea un nuevo órgano de desconcentración máxima dentro de la estructura del Poder Judicial.</p> <p>"Artículo 239- Se crea la Junta Administrativa del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial como un órgano del Poder Judicial, que contará con completa independencia funcional, técnica y administrativa, para ejercer las facultades y atribuciones que le otorga la ley... [...]"</p> <p>La JUNAFO se juramentó el 27 de enero de 2020 y ese mismo día realizó su primera sesión. Los registros contables y los Estados Financieros se realizaron a partir del 01 de febrero de 2020.</p>												
<p>Financiamiento (Aumento de Recursos)</p>	<p>Por medio de aportes, compuesto de la siguiente manera:</p> <p>Aporte obrero: está compuesto por el aporte mensual de las servidoras y los servidores activos, aporte por Reconocimiento de Tiempo Servido fuera del Poder Judicial y la estimación del aporte por Salario Escolar.</p> <table border="1" data-bbox="224 787 649 819"> <tr> <td>Apartir del 22-5-2018</td> <td>Obrero</td> <td>13,00%</td> </tr> </table> <p>Aporte patronal y estatal: se compone de los aportes realizados por el Poder Judicial como patrono y Estado, así como la estimación del aporte por salario escolar del personal activo.</p> <table border="1" data-bbox="224 892 649 924"> <tr> <td>A partir del 03-10-2016</td> <td>Patronal</td> <td>14,36%</td> </tr> </table> <table border="1" data-bbox="224 934 649 966"> <tr> <td>A partir del 01-01-2023</td> <td>Estatad</td> <td>1,57%</td> </tr> </table> <p>Aporte de las personas jubiladas y pensionadas: se compone del aporte de las personas jubiladas y pensionadas que se establece con el mismo porcentaje de aporte obrero, así como la contribución solidaria, especial y redistributiva establecida por Ley, en los casos que aplica.</p> <table border="1" data-bbox="224 1060 649 1092"> <tr> <td>Apartir del 22-5-2018</td> <td></td> <td>13,00%</td> </tr> </table>	Apartir del 22-5-2018	Obrero	13,00%	A partir del 03-10-2016	Patronal	14,36%	A partir del 01-01-2023	Estatad	1,57%	Apartir del 22-5-2018		13,00%	<p>El artículo 239, en cuanto al financiamiento indica: "Se financiará con una comisión por gastos administrativos que surgirá de deducir un cinco por mil de los sueldos que devenguen los servidores judiciales, así como de las jubilaciones y las pensiones a cargo del Fondo. Con estos recursos se pagarán [...] los salarios de su personal y, en general, sus gastos administrativos. Los recursos ociosos serán invertidos de conformidad con lo previsto en el artículo 237 de esta ley."</p> <p>Se acota que el cinco por mil equivale a un 0.50% de comisión para gastos de administración. En la información cuantitativa se muestra el monto mensual y el monto acumulado del año en curso.</p>
Apartir del 22-5-2018	Obrero	13,00%												
A partir del 03-10-2016	Patronal	14,36%												
A partir del 01-01-2023	Estatad	1,57%												
Apartir del 22-5-2018		13,00%												
<p>Erogaciones</p>	<p>Los principales pagos que realiza el Fondo corresponden al pago de la planilla de jubilaciones y pensiones; sus deducciones, el aporte patronal a la CCSJ y lo atinente al traslado de aportes a otros regímenes, cumpliendo los preceptos estipulados en las leyes citadas en el apartado de antecedentes</p>	<p>Este rubro se maneja mediante un presupuesto de la JUNAFO definido anualmente, corresponde a una suma total para el periodo 2024 de ₡2,166,990,725.00 (Dos mil ciento sesenta y seis millones novecientos noventa mil setecientos veinticinco colones con 0/100), al respecto, es importante señalar que del monto anterior, un total de ₡1,640,568.715.00 (Unos mil seiscientos cuarenta millones quinientos sesenta y ocho mil setecientos quince colones con 0/100) corresponden estrictamente al costo de las plazas que se crearon para la Junta Administradora, más el gasto variable asociado al funcionamiento de dicha Junta mediante acuerdo tomado por la Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, en la sesión extraordinaria N° 003-2024, celebrada el 23 de enero 2024.</p>												
<p>Reservas</p>	<p>En el caso del Fondo, el monto de la reserva corresponde al rubro "Provisiones para pensiones en curso de pago"; el cual corresponde al monto que está disponible para cubrir los beneficios presentes y futuros.</p>	<p>Corresponde al monto acumulado desde el año 2020 al cierre de este informe, de aportes de personas servidoras activas y las jubiladas y pensionadas, intereses ganados en cuentas corrientes y otros rubros menores.</p>												
<p>Ingresos</p>	<p>Están constituidos por los intereses ganados en cuenta corriente y los ingresos producto de las inversiones cumpliendo con los preceptos de las Normas Internacionales de Información Financiera, las leyes, reglamentos, según las directrices de la Supen.</p>	<p>Están constituidos por los intereses ganados en cuenta corriente y los ingresos producto de las inversiones cumpliendo con los preceptos de las Normas Internacionales de Información Financiera, las leyes, reglamentos, según las directrices de la Supen.</p>												

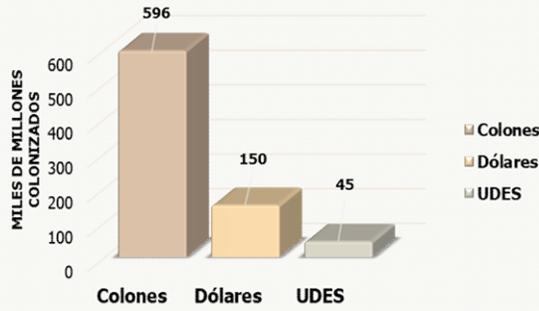
Información Cuantitativa
Al 31 de diciembre de 2024
Aplicando Devengo Contable

	FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL		JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL	
Aumentos (Aportaciones)	Personas trabajadoras	3 310 632 152	Aporte personas activas	112 581 656
	Patrono	3 683 508 519	Aportes personas jubiladas y pensionadas	37 808 274
	Estado	389 701 658		
	Personas Jubiladas y Pensionadas	982 983 991		
	Contribución Solidaria	525 698 589		
	Total Mensual	€8 892 524 909	Total Mensual	€150 389 931
	Monto acumulado 2024	€105 427 305 674	Monto acumulado 2024	€1 949 519 425
Disminuciones (Erogaciones)	Personas Jubiladas	13 505 298 934	Monto presupuestado	€1 640 568 715
	Personas Pensionadas	1 568 015 584	Monto ejecutado ¹	1 389 834 702
	Traslados a otros regímenes	246 903 158	Monto pendiente de ejecutar	€250 734 013
	Cuota patronal CCSS (8,75%)	662 471 582		
	Total Mensual	€15 982 689 258		
	Monto acumulado 2024	€100 078 115 750		
			1. Corresponde a devengo contable	
Reservas	Provisión para pensiones en curso de pago	€817 506 554 039	Monto en bancos a tasa preferencial	€10 238 029 261
Ingresos	Financieros por inversiones	€5 248 472 806	Financieros por inversiones	€0
	Financieros por efectivo y equivalentes	€8 480 453	Financieros por efectivo y equivalentes	€0
Cantidad de cotizantes	Personas activas	14 214		
	Personas jubiladas	3 375		
	Personas pensionadas	859		
	Total	18 448		
Cantidad de personas beneficiarias	Personas jubiladas	3 375		
	Personas pensionadas	859		
	Total	4 234		

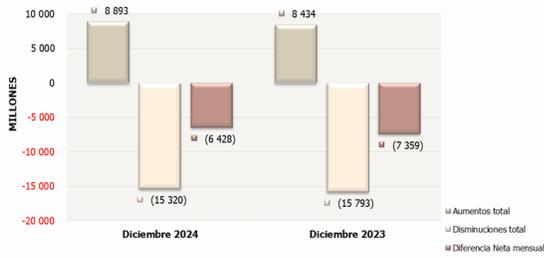
Información Cuantitativa
Al 31 de diciembre de 2024

FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL

Distribución de la cartera por moneda
Diciembre 2024

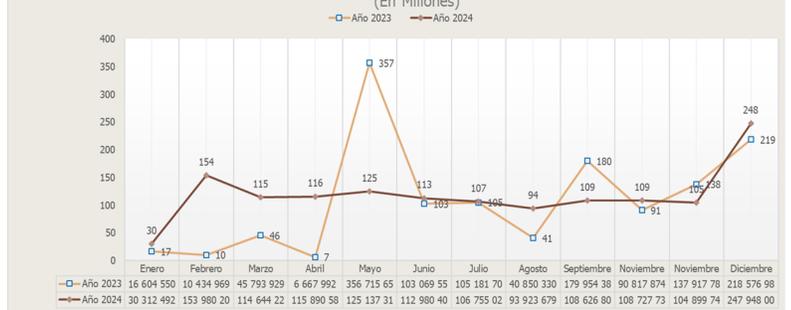


Comparativo de la afectación de las reservas
Diciembre 2024 & Diciembre 2023



JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL

EJECUCION PRESUPUESTARIA DESDE EL DEVENGO CONTABLE



Comportamiento de los gastos
Diciembre 2024 & Diciembre 2023

